

ACTA NUMERO CUATRO: En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa María, departamento de Usulután, a las catorce horas del día Jueves tres de Junio de dos mil veintiuno, reunidos los miembros del Concejo Municipal Plural para celebrar SESIÓN ORDINARIA Oficial, atendiendo convocatoria del señor Alcalde Municipal Licenciado ***** *****, quien presidió la reunión, haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Licenciado ***** *****, Primer Regidor Propietario Licenciado ***** *****, Segunda Regidora Propietaria Profesora ***** *****, Tercer Regidor Propietario Comerciante ***** *****, Cuarta Regidora Propietaria ***** *****, Quinto Regidor Propietario Señor ***** *****, Sexto Regidor Propietario Licenciado, Primera Regidora Suplente señora ***** *****, Segundo Regidor Suplente Señor ***** *****, Tercer Regidor Suplente agricultor ***** *****, Cuarto Regidor Suplente Licenciado ***** *****, Secretario Municipal Licenciado ***** *****. El señor Alcalde Municipal da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y Aprobación de la Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4- Varios. ACUERDO NUMERO IV- El Concejo Municipal Visto el cuadro comparativo de Evaluación de Ofertas presentado por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, para el Suministro de reparación, mantenimiento y compra de repuestos de los aires acondicionados de la Alcaldía Municipal de Santa María. donde participaron las siguientes empresas conforma a detalle: a) Aires acondicionados ***** ofertó por los servicios la cantidad de \$1,694.50, ofertó todos los ítems requeridos, b) Aires acondicionados ***** ofertó por los servicios la cantidad de \$825.00 ofreció todos los ítems requeridos, c) Aires acondicionados ***** ofertó por los servicios la cantidad de \$775.00 ofreció todos los ítems requeridos, basándonos en lo anteriormente citado y analizando los precios y calidad que nos ofrece cada una de las empresas que participaron en este proceso y tomando en consideración que cumple con las especificaciones solicitadas y mejor calidad, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, RECOMIENDA que se adquieran los servicios de Aires acondicionados ***** debido a que ofrecieron todos los servicios solicitados, especificaciones técnica, calidad y un precio más bajo de todas las ofertas. Cabe mencionar que aires acondicionados ***** ofrece todo lo requerido, pero a un precio más alto, así mismo Aires acondicionados ***** ofrece todo lo requerido pero a un precio super alto, ante lo anteriormente citado el Concejo Municipal ACUERDA: a) Aceptar la recomendación del jefe de UACI b) Adjudicar el Servicio del Suministro de reparación, mantenimiento y compra de repuestos de los aires acondicionados de la Alcaldía Municipal de Santa María, a Aires acondicionados ***** quien ofertó por los servicios la cantidad de \$775.00 c) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de la cuenta 120-FODES-disponibilidad y haga el pago respectivo al dueño de Aires acondicionados ***** la cantidad de \$775.00 COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO V- El Concejo Municipal Visto el cuadro comparativo de Evaluación de Ofertas presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, para el suministro de los Servicios de una Persona Natural o Jurídica para la recolección de los desechos sólidos del Municipio de Santa María por un periodo

comprendido de Junio hasta Diciembre del presente año de un camión de volteo o camión recolector con capacidad de 10 toneladas en adelante donde participaron las siguientes personas conforme a detalle: a)***** ***** ***** ***** ofertó por los servicios la cantidad de \$115.00 diarios de Lunes a Viernes de cada semana con su camión recolector marca Mercedes Benz placa C 78132-2011 con capacidad de 10 toneladas, cumple con los aspectos económicos y especificaciones de calidad del servicio solicitado b) ***** ***** ***** ofertó por los servicios la cantidad de \$125.00 diarios de Lunes a Viernes de cada semana con su camión recolector marca Kia K2700 placa P 508065 con capacidad de 1.5 toneladas, no cumple con los aspectos económicos y especificaciones de calidad del servicio solicitado, basándonos en lo anteriormente citado y analizando los precios y calidad que nos ofrece cada una de las personas que participaron en este proceso y tomando en consideración que cumple con las especificaciones solicitadas y mejor calidad de servicio, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, RECOMIENDA que se contrate los servicios de ***** ***** ***** para el servicio de recolección de desechos sólidos en el Municipio de Santa María, debido a que ofrecen un precio más bajo, sus servicios cubrirán gastos de motorista, gastos de diésel, mantenimiento y si el camión presentara problemas mecánicos se responsabiliza a poner otro camión para no perder tiempo de servicio, ante lo anteriormente citado el Concejo Municipal ACUERDA: a) Aceptar la recomendación del jefe de UACI b) Adjudicar el suministro de los Servicios de una Persona Natural o Jurídica para la recolección de los desechos sólidos del Municipio de Santa María por un periodo comprendido de Junio hasta Diciembre del presente año de un camión de volteo o camión recolector con capacidad de 10 toneladas en adelante al señor ***** ***** ***** **quien ofertó por los servicios la cantidad de \$115.00 diarios de Lunes a Viernes de cada semana con su camión recolector marca Mercedes Benz placa C 78132-2011 con capacidad de 10 toneladas c) Se autoriza al Jurídico de la Municipalidad Licenciado ***** ***** ***** para que elabore el contrato respectivo d) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de la cuenta 120-FODES-disponibilidad y haga el pago respectivo al señor ***** ***** ***** ***** la cantidad de \$115.00 diarios de Lunes a Viernes de cada semana de Junio a Diciembre de 2021 COMUNIQUESE. ACUERDO VI- El Concejo Municipal CONSIDERANDO Que Vista la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía ***** ***** ** con el cargo de Contador Municipal, donde expresa su deseo de acogerse a la RENUNCIA VOLUNTARIA a partir del 26 de Mayo de 2021, cuya base Legal es el Artículo 53-a hasta el 53-f, de las Reformas a La Ley de La Carrera Administrativa Municipal, LCAM artículo 1 intercalase a continuación del artículo 53-a hasta el 53-f, Decreto número 594 Publicado en el Diario Oficial número 12, Tomo número 402, de fecha 21 de Enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el empleado de esta Alcaldía ***** ***** ***** es a partir del 26 de Mayo de 2021. Se faculta a la Tesorera Municipal para que Erogue de la cuenta 120-FODES-Libre Disponibilidad la cantidad a pagar de mil ciento veintiséis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$1,126.00) al empleado antes mencionado en concepto de pago de indemnización por Renuncia Voluntaria. COMUNIQUESE ACUERDO VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Efectuar el pago al señor ***** ***** ***** * con DUI *****-* en concepto de los servicios prestados de

desinstalación e instalación de 6 chapas en la Alcaldía Municipal de Santa María, más materiales de limpieza, ornato en la ciudad y cementerio Municipal, dicho trabajo fue realizado el día 30 de Abril y los días 1,2 y 3 de Mayo del presente año, el monto total es de seiscientos veinte dólares 79/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$620.79) menos deducción de Impuesto sobre la renta por el servicio de mano de obra que es la cantidad de \$144.44 sin descuento de Renta, Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de Fondos Propios (Fondo Común) y haga el pago respectivo. COMUNIQUESE ACUERDO VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Pagar los servicios de recolección de desechos sólidos en el Municipio de Santa María por un periodo comprendido desde el 03 hasta el 31 de Mayo de 2021 a razón de \$125 diarios de Lunes a Viernes de cada semana haciendo un total de 21 días en el referido mes, al señor **** * con DUI *****_* la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$2,625.00) menos impuesto sobre la renta, la recolección de desechos sólidos la realizó el señor **** * con su camión recolector marca Mercedes Benz placa C 78132-2011 con capacidad de 10 toneladas . Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de cuenta 120-FODES-libre disponibilidad y haga el pago respectivo. COMUNIQUESE ACUERDO IX. - El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI Licenciado *** * para que inicie el debido proceso conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, la compra según detalle de: 125 Uniformes de presentación, 125 uniformes para juego local y visita, 8 uniformes de presentación para monitores y Materiales deportivos según detalle: 45 balones (15 numero 3, 15 numero 4 y 15 numero 5) , 100 platos para entrenamientos, 60 chalecos para entrenamientos, 4 cronómetros, 4 silbatos, 4 tablas deportivas, para la escuela de futbol de la Alcaldía Municipal de Santa María, en el marco del torneo de futbol Apertura 2021 organizado por la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado ADFAS departamento de Usulután a iniciarse en el mes de Junio del presente año. Se nombra Administrador de Orden de Compra artículo 82 bis de la LACAP al señor ***** * , Encargado de Escuela de Futbol, se faculta a la Tesorera Municipal Licenciada **** * para que cancele de la cuenta 120-FODES-libre disponibilidad y haga el pago respectivo. COMUNIQUESE ACUERDO X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al jefe de la UACI Licenciado ***** * para que inicie el debido proceso conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, y adquiera el suministro de agua en presentación de botella de 600 ml (84 fardos), 480 fardos de bolsas con agua y 196 garrafones para la municipalidad, por un periodo comprendido de Junio hasta Diciembre del presente año. Se nombra Administrador de Orden de Compra artículo 82 bis de la LACAP al señor **** * , Ordenanza de la Alcaldía, se faculta a la Tesorera Municipal Licenciada ***** * para que cancele de Fondos Propios (Fondo Común) y haga el pago respectivo. COMUNIQUESE ACUERDO XI- El Concejo Municipal, tomando en consideración la petición realizada por escrito del Señor **** * Coordinador y Delegado de la Palabra de Dios en Comunidad de Colonia la Pista de esta Ciudad quienes celebrarán las fiestas Patronales en honor al “Sagrado Corazón de Jesús” del 2 y 11 de Junio del presente año en donde solicitan la colaboración económica de la Municipalidad para la respectiva celebración de las referidas fiestas patronales, ante lo solicitado anteriormente el Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar lo solicitado por Señor **** * Coordinador

y Delegado de la Palabra de Dios en Comunidad de Colonia la Pista b) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada **** * para para que erogue de Fondos Propios (Fondo Común), y entregue cheque por la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$254.00) al Señor **** * Coordinador y Delegado de la Palabra de Dios de la Comunidad de Colonia la Pista DUI: *****-* COMUNIQUESE ACUERDO XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear las plazas conforme al siguiente detalle a) Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano (Ingeniería) con salario mensual de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$1,300.00) y b) Auxiliar de la Unidad de Ingeniería con salario de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$400.00) a partir del 01 de Junio del presente año. COMUNIQUESE ACUERDO XIII - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el artículo 30, numeral 2, ACUERDA Nombrar a partir del 1 de Junio del presente año a la Ingeniera Civil **** * DUI *****-* con el cargo Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano (Ingeniería) con salario mensual de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$1,300.00), con horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm. COMUNIQUESE ACUERDO XIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la gran mayoría de empleados de esta municipalidad se les adeuda salarios mensuales atrasados con sus respectivas deducciones desde Octubre de 2020 hasta Abril de 2021 debido a que la administración 2018-2021 no les canceló oportunamente llegando de esta manera al impago de sus obligaciones patronales por la suma de muchos miles de dólares de los Estados Unidos de Norte América, ante lo manifestado anteriormente el Concejo Municipal ACUERDA: a) Verificar y Validar cada una de las planillas de pago de salarios mensuales de los empleados de esta municipalidad de Octubre 2020 hasta Abril de 2021, b) Legalizar con el DESE y VISTO BUENO cada una de las referidas planillas de los meses citados, c) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de la cuenta 120-FODES-libre disponibilidad y haga el pago respectivo. Conforme a planillas de salarios mensuales de los

empleados de esta Alcaldía desde Octubre 2020 hasta Abril de 2021. COMUNIQUESE ACUERDO XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI para que adquiera un aire acondicionado completo de 36,000 BTU para la sala donde está ubicada Secretaría y Tesorería Municipal. Se nombra Administrador de Orden de Compra artículo 82 bis de la LACAP al Licenciado ***** *, Secretario Municipal. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de la cuenta 120-FODES-disponibilidad y haga el pago respectivo. COMUNIQUESE ACUERDO XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI para que adquiera el servicio de Reparación, Mantenimiento General y Compra de Repuestos de 3 motocicletas (2 marca Skygo placa M614032-2011 y M 614033-2011; 1 marca Yumbo placa M614034-2011) de la Municipalidad. Se nombra Administrador de Orden de Compra artículo 82 bis de la LACAP al Licenciado ***** *, Auxiliar de Recuperación

de Mora. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de la cuenta 120-FODES-disponibilidad y haga el pago respectivo. COMUNIQUESE ACUERDO XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI para que adquiera el servicio de Reparación, Compra de llantas, Mantenimiento y Compra de Repuestos de la ambulancia Municipal marca KIA Sedona placa N 15923, Se nombra Administrador de Orden de Compra artículo 82 bis de la LACAP al Señor ***** *****, Motorista Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de la cuenta 120-FODES-disponibilidad y haga el pago respectivo. COMUNIQUESE ACUERDO XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI para que adquiera el servicio de Reparación, Mantenimiento General y Compra de Repuestos de la fotocopiadora marca Ricoh Aficio MP 2000 que está instalada en la segunda planta de la Alcaldía, Se nombra Administrador de Orden de Compra artículo 82 bis de la LACAP al Licenciado ***** *****, Secretario Municipal. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de la cuenta 120-FODES-disponibilidad y haga el pago respectivo. COMUNIQUESE ACUERDO XIX- El Concejo Municipal, tomando en consideración la petición realizada por escrito del presidente de la junta directiva de C.D San Carlos de Cantón Mejicapa en la cual solicitan la colaboración económica de la Municipalidad para la compra de uniforme deportivo de dicho equipo para participar en el torneo intercomunitario 2021, ante lo solicitado anteriormente el Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar lo solicitado por el presidente de la junta directiva de C.D San Carlos de Cantón Mejicapa b) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada ***** **** para para que erogue de Fondos Propios (Fondo Común) y entregue cheque al presidente de la junta directiva de C.D San Carlos de Cantón Mejicapa ***** ** con DUI ***** -* la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$200.00). Se cierra la presente y para constancia firmamos.

El presente documento se presenta en versión publica por contener datos de empleados públicos de cuentas de contribuyentes y a sus nombres, numero de cuentas; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a) 24 literal c) y d) y 30 de la ley de Acceso a la Información Publica